

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.5907221 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 3.104.102 EXPEDIDA EN NILO (CUNDINAMARCA)

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.5907221		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS, PARAMETRIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS DISPUESTOS EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD.		
Contratista:	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO		
No. de Cedula	3.104102		
Fecha Inicio del Contrato	8 febrero de 2024	Fecha de Terminación	13 agosto de 2024
Periodo del Informe	8 de julio al 7 de agosto de 2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$32.860.002
Valor a Pagar en este periodo	\$5.300.000
Saldo por Pagar	\$1.060.002
Pago No.	6

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que NO tengo vigentes contratos adicionales de prestación de servicios.		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	78815630	JULIO	265.600
Pensión			340.000
ARL	Pagado por la Alcaldía de Chía resolución Numero 2874 de 8 agosto de 2024		92.300

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.5907221, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del 8 de julio de 2024 al 7 de agosto de 2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.Ejecutar planes de intervención de equipos	Durante el periodo comprendido entre el 8 de julio y 7 de agosto de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Se intervino el equipo tecnológico de la zona wifi-ubicada en la vereda la balsa realizando diagnóstico de voltajes de operación con multímetro digital al sistema solar.

tecnológicos y de seguridad de acuerdo con el cronograma establecido por el jefe de oficina y/o supervisor del contrato.	Se evidencio medición de voltaje de baterías de 13.9 voltios DC, 100 % carga de batería. Se evidencio medición de voltaje de inversor de corriente 125.1 voltios AC. Se evidencio funcionamiento del servicio de internet y funcionamiento del monitor desplegando los banners de publicidad de la alcaldía municipal de chía.
	Se intervino el equipo tecnológico de la zona wifi-ubicada en la vereda samaria realizando diagnóstico de voltajes de operación con multímetro digital al sistema solar. Se evidencio medición de voltaje de baterías de 13.79 voltios DC, 100 % carga de batería. Se evidencio medición de voltaje de inversor de corriente 110 voltios AC. Se evidencio funcionamiento del servicio de internet y funcionamiento del monitor desplegando los banners de publicidad de la alcaldía municipal de chía.
	Se intervino el equipo tecnológico de la zona wifi-ubicada en el parque el paraíso sector calahorra realizando diagnóstico de voltajes de operación con multímetro digital al sistema solar. Se evidencio medición de voltaje de baterías de 14.1 voltios DC, 100 % carga de batería. Se evidencio medición de voltaje de inversor de corriente 110 voltios AC. Se evidencio funcionamiento del servicio de internet y funcionamiento del monitor desplegando los banners de publicidad de la alcaldía municipal de chía.
	Se intervino el equipo tecnológico de la zona wifi-ubicada en el polideportivo fagua realizando diagnóstico de voltajes de operación con multímetro digital al sistema solar. Se evidencio medición de voltaje de baterías de 13.6 voltios DC, 100 % carga de batería. El sistema no tiene inversor de corriente y no hay servicio de internet.
	Se intervino el equipo tecnológico de la zona wifi-ubicada parque santander realizando diagnóstico de voltajes de operación con multímetro digital al sistema solar. Se evidencio arreglo de baterías de 24 voltios, medición de voltaje de baterías de 24.7 voltios DC, 75% carga de baterías. Se evidencio medición de voltaje de inversor de corriente 114 voltios AC. Se evidencio funcionamiento del servicio de internet y funcionamiento del monitor desplegando los banners de publicidad de la alcaldía municipal de chía.

2.Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de seguridad a cargo de la oficina TIC.	Durante el periodo comprendido entre el 8 de julio y 7 de agosto de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Se realizó mantenimiento preventivo consistente en aspirado, sopleteado y peinado de rack de datos ubicado en el segundo piso de la biblioteca Hoqabiga del municipio de chía Cundinamarca.
	Se realizó mantenimiento preventivo consistente en aspirado, sopleteado y peinado de rack de datos ubicado en el segundo piso de la biblioteca Hoqabiga salón de audiovisuales del municipio de chía Cundinamarca.
3.Realizar el soporte de las cámaras de seguridad en sitio a cargo de la oficina TIC, con el fin de verificar su funcionamiento y operación correcto dentro del sistema de seguridad.	Durante el periodo comprendido entre el 8 de julio y 7 de agosto de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Se realizo revisión de conectividad en anillo conformado por las cámaras ibaro 1 se evidencio conectividad fibra óptica puerto f9 sin conectividad, ibaro2 se evidencio ups apagada se procedió a encenderla se evidencio restablecimiento de la conectividad fibra óptica, clínica chía consulta externa se evidencio puerto de fibra óptica f10 sin conexión y parque de rio frio conectividad fibra óptica funcionando, una vez se restableció la conectividad fibra óptica en el sistema cámara ibaro2, se evidencio desde la central de emergencias mediante llamada telefónica el restablecimiento de las cámaras clínica chía consulta externa y ibaro 1.
	Se realizo soporte en sitio de cámara denominada “rio grande” la cual presento fallo de visualización desde la central 123, desde el gabinete de equipo se procedió a reiniciar la cámara se evidencio que la cámara responde a reinicio, se verifico el swithc ONT y se evidencio que este no responde a reinicio, se requiere el remplazo de corriente del la ONT se evidencio buen funcionamiento, se requiere el remplazo del swithc ONT y posteriormente agregarlo al servicio en el equipo OLT ubicado en rack de servicios de la biblioteca Hoqabiga.
	Se realizo soporte en sitio de cámara denominada “Sagrada Familia” sistema eLTE en sitio, la cámara presento falla en la visualización de la imagen desde la central de emergencias 123, se procedió a ingresar al radio enlace DAU desde la interfaz web, se reinició el radio enlace, se evidencio tanto la cámara como el enlace DAU activos en el segmento de red, se confirmó mediante llamada telefónica el restablecimiento del servicio de cámara desde la central 123.
	Se realizo soporte de cámara denominada “madero chilacos” sistema eLTE en sitio, la cámara presento falla en la visualización de la imagen desde la central de emergencias 123, se procedió a ingresar al radio enlace DAU desde la interfaz web, se reinició el radio enlace, se evidencio tanto la cámara como el enlace DAU activos en el segmento de red, se confirmó mediante llamada telefónica el restablecimiento del servicio de cámara desde la central 123.
	Se realizo soporte en sitio de cámara denominada “veraguas” sistema eLTE en sitio, la cámara presento falla en la visualización de la imagen desde la central de emergencias 123, se evidencio sistema eléctrico deshabilitado, no se evidencio ups, se procedió a conectar suministro de energía comercial 110 voltios, se instaló multitoma y swithc para conectividad LAN, se instaló POE para enlace DAU y cámara, se evidencio enlace DAU y cámara activos en el segmento de red, mediante

	llamada telefónica a la central 123, se confirmó el restablecimiento del servicio del sistema de cámara Veraguas.
	Se realizo soporte en sitio de cámara denominada “barrio osorio” sistema forpo en sitio, la cámara presento falla en la visualización de la imagen desde la central de emergencias 123, se evidencio sistema eléctrico deshabilitado por UPS apagada, se procedió a encender la UPS, se evidencio visualmente que la cámara responde al reinicio y conectividad de fibra óptica habilitada en los puertos F9 y F10 del swicth, mediante llamada telefónica a la central 123, se confirmó el restablecimiento del servicio del sistema de cámara barrio osorio.
	Se realizo soporte de cámara denominada “parador ciclo montañista”, la cámara presenta falla en la visualización de la imagen desde la central de emergencias 123. Se realizo revisión de la ONT y se evidencio conectividad de la cámara en el puerto LAN 2, se procedió a reiniciar manualmente la cámara y la cámara no respondió al reinicio, no hay movimientos PTZ, se realizó conectividad LAN local y se evidencio que la cámara responde a la prueba ping, pero no despliega la interfaz gráfica vía web. La cámara queda sin funcionamiento, se requiere el cambio de la cámara.
	Se realizo reparación de la cámara denominada “Colegio diosa chía”, reemplazando el módulo óptico defectuoso, por el módulo óptico funcional de la cámara “parador ciclo montañista”, se realizaron pruebas de funcionalidad, se evidencio buen funcionamiento de la cámara.
	Se realizo instalación de cámara denominada “Colegio diosa chía” sistema eLTE, se procedió a conectar suministro de energía PoE de la cámara se evidencio que la cámara responde al reinicio manual realizando movimientos PTZ horizontal y vertical, se conecta PoE del radio enlace, se evidencio mediante acceso a la interfaz gráfica sistema funcional, mediante llamada telefónica a la central 123, se confirmó el restablecimiento del funcionamiento de visualización de la cámara.
4.Apoyar la realización del informe mensual de porcentaje de ejecución de cámaras de seguridad en correcta operación, así como de los requerimientos técnicos a través de fichas técnicas de los elementos necesarios para la reparación de cámaras con fallas.	Durante el periodo comprendido entre el 8 de julio y 7 de agosto de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Se adjunta documento denominado “Porcentaje de cámaras de seguridad en operación Alcaldía Municipal de Chía 2024”. En drive Porcentaje camaras de seguridad en operacion alcaldia de chia 2024.xlsx
5.Realizar la revisión y ubicación con coordenadas de la infraestructura	Durante el periodo comprendido entre el 8 de julio y 7 de agosto de 2024 se realizaron las siguientes actividades:

tecnológica de seguridad del municipio a cargo de la oficina TIC.	Se adjunta documento denominado “Reporte de ubicación infraestructura tecnológica de seguridad Alcaldía de Chía 2024”. En drive Reporte de ubicacion infraestructura tecnologica de seguridad alcaldia municipal de chia 2024.xlsx
6. Apoyar las actividades de soporte, asistencia y seguimiento técnico al servicio de red de la infraestructura de telecomunicaciones de la alcaldía municipal, de conformidad a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 8 de julio y 7 de agosto de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Se evidencio desprendimiento de cableado de fibra óptica y mufla pertenecientes a las redes de telecomunicaciones de la alcaldía municipal en la carrera 12 con calle 4, se procedió a levantar y amarrar el cableado de fibra óptica.
	Se evidencio ruptura de troncal de fibra óptica, la cual lleva conectividad de cámaras y servicio de internet en la vereda fonqueta sector vía la Valvanera, se procedió a reparar la conectividad realizando tendido de 50 metros de fibra óptica, instalación de herrajes de retención, se realizó empalme de hilos de fibra óptica en dos muflas.
8. Apoyar los procesos de soporte, mantenimiento y correcta operación de los equipos dispuestos en la central de emergencias 123.	Durante el periodo comprendido entre el 8 de julio y 7 de agosto de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Se realizo estructuración de cableado HDMI para habilitar conectividad de dos monitores de video, se realizó la respectiva conectividad desde los VCN en el rack de datos hasta los monitores de video.
	Se realizo configuración de pared de video con nombre PARED10 desde la interfaz gráfica HoloSens, se habilita diseño de visualización 2 x 2, se realizó proyección en un monitor de video.
	Se realizo configuración de pared de video con nombre PARED9 desde la interfaz gráfica HoloSens, se habilita diseño de visualización 2 x 2 , se realizó proyección en un monitor de video.
	Se realizo configuración y proyección de la interfaz grafica del sistema de cámaras denominado “forpo” en dos monitores, se habilito sistema de visualización 2 x 2 y 1 x 2.
	Se realizó reconfiguración de la visualización de la pared denominada “PARED2”, se habilito diseño 3x 3.
9. Apoyar los requerimientos técnicos necesarios para la	Durante el periodo comprendido entre el 8 de julio y 7 de agosto de 2024 se realizaron las siguientes actividades:

elaboración de proyectos de innovación orientados a la seguridad del municipio a través de definición de fichas técnicas de equipos, elementos y suministros necesarios para el cumplimiento de los mismos.	Se realizó apoyo en la elaboración de ficha técnica de equipos necesarios para la implementación de suministro de energía solar en las cámaras con conectividad eLTE del municipio de Chía. Anexo 1
11. Asistir a las reuniones y eventos relacionados a su objeto contractual citadas por el jefe de la oficina de tecnologías de información y las comunicaciones.	Durante el periodo comprendido entre el 8 de julio y 7 de agosto de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Se asistió al desfile por las principales calles del Municipio de Chía, en el marco de la conmemoración del 20 de julio.

ANEXO 1. Requerimientos de equipos para la implementación de suministro de energía solar en las cámaras con conectividad eLTE del Municipio de Chía Cundinamarca.

Panel Solar
Potencia del panel: 210 w
Tipo de panel: monocristalino
Medidas del panel solar: 1560 x 700 x 35 mm
Máximo voltaje de potencia: 20.05 v
Eficiencia del módulo : 19.23%
Amperios máximos de salida: 10.47 A
Voltaje del panel solar: 12 V
Peso máximo del panel: 12 Kg
Garantía del panel: 10 años
Batería solar
Tipo de batería: Batería de gel
Dimensiones: 329 x 172 x 218 mm
Peso: 26 Kg
Corriente de descarga máxima: 900 A (5 seg)
Voltaje de batería: 12 voltios
Capacidad de almacenamiento: 100 A
Inversor solar
Tipo de inversor: Onda pura
Voltaje DC entrada: 12 V
Voltaje AC salida: 120 V
Potencia máxima operación: 600 w
Controlador de carga solar digital
Voltaje de trabajo: 12 v/ 24 v
Corriente de trabajo: 20 A
Máximo Voltaje de paneles: 50V
Máxima entrada potencia de paneles: 260w(12V) 520w(24v)
Multitoma eléctrica tipo rack
Corriente de trabajo: 15 A
Cantidad de tomas: 6 tomas
Con protección contra sobrecarga: si
Tipo de enchufe: Tipo A, Tipo B
Estructura solar
Fijación de la estructura: Elevada
Material: Hierro
Dimensiones: 1560 x 700 x 35 mm
Caja batería solar
Dimensiones: 600 x 400 x 250 mm
Material: metálica, pintura electrostática.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	3104102	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO		CALLE 76B #102 - 30	2276695	marco25sol@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-07	2024-07	I	05/08/2024	78815630	1
					0
					TOTAL A PAGAR
					\$605.600

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	265.000	0		0		0	3	600	0	265.600	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	339.200	0	0	0	0	3	800	0	340.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	265.000	265.600
Pensión	1	339.200	340.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	604.200	605.600

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	3104102	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO		CALLE 76B #102 - 30	2276695	marco25sol@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-07	2024-07	I	05/08/2024	78815630	\$605.600

DETALLE POR COTIZANTE																																																		
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres							Cotizante	Subjeto	Exonerado	Columna exonerada	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	MA	MA	MA	MA	MA	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN							
1	CC	3104102	RICARDO ROSARIO MARCO ANTONIO							3	0		N																	25-14	2.120.000	339.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, Marco Antonio Ricardo Rosario identificado con cédula de ciudadanía No. 3.104.102, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo, Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 8 días del mes de agosto de la vigencia 2024.



MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO
3.104102

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2874 DE 08 AGO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL ARL, A CONTRATISTAS CON NIVEL DE RIESGO IV Y V DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política, establece como atribuciones del alcalde entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la Ley, los decretos gubernamentales, ordenanzas, y acuerdos del Concejo Municipal y dirigir la acción administrativa del Municipio.

Que es obligación de la Alcaldía Municipal de Chía implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo dispone el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 'Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo'.

Que el Decreto 768 del 16 mayo de 2022, "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 1. **Objeto.** Adoptar la **TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** para el Sistema General de Riesgos Laborales, contenida en el anexo técnico que hace parte integral del presente Decreto., se adopta lo siguiente:

CODIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE
4522901	Otras actividades complementarias al transporte, incluye la organización y coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar o aire, servicios de agentes de tránsito, agencia de aduana, empresas de mudanzas y traslados La organización de envíos de grupo e individuales
4531001	Actividades postales nacionales, incluye la recepción, clasificación, transporte y entrega de correo ordinario y paquetes y buxos (nacional o internacional), por servicios postales que operan bajo la obligación del servicio universal, la recolección en los buzones públicos o de las oficinas postales, la venta de sellos por correo
5431202	Preparación del terreno, incluye la preparación del terreno para posteriores actividades, explotación de minas y canteras, drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales
5842302	Orden público y actividades de seguridad, incluye administración y funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de los cuerpos de bomberos en la prevención y la extinción de incendios, salvamento de personas y animales, asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes de tráfico, suministro de víveres para utilizar en caso de desastres y emergencias nacionales, entre otros;

Que el Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el título 7 a la parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, único reglamentario del sector trabajo", dispone en su **Artículo 1º** Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior

Que el citado Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 dispone en su **Artículo 3.** Modifíquese el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual quedará así: "Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar

el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.

Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo. El contratante deberá realizar la retención y giro de los aportes de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y las normas que lo modifiquen, o sustituyan".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828643 se contrató al señor ARIEL RICARDO VARGAS ZARATE identificado con cédula de ciudadanía número 79889108, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para el conocimiento, preparación y comunicación del riesgo en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828970 se contrató a la señora PAULA SOFIA GONZALEZ HOYOS identificada con cédula de ciudadanía número 1072670881 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar la formulación de programas y proyectos en la caracterización y valoración de la gestión ambiental, en el componente de conocimiento y preparación de la gestión del riesgo de desastres en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828978 se contrató al señor DANIEL ESTEBAN CASAS AREVALO identificado con cédula de ciudadanía número 1072710720, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el manejo de la gestión del riesgo de desastres compuesta por la preparación, respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5839354 se contrató al señor ADRIAN FELIPE FERNANDEZ CASTRO identificado con cédula de ciudadanía número 1072645923 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para el tendido, configuración, soporte y seguridad de redes de comunicaciones y telecomunicaciones al servicio de la comunidad del Municipio de Chía".

Que mediante contrato de apoyo a la gestión CO1.PCCNTR.5860061 se contrató a la señora KATHERINE GISSETH RODRIGUEZ SANDOVAL identificada con cédula de ciudadanía número 1072705535, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar apoyo en las inspecciones de policía urbanas del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.5907221 se contrató al señor MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO identificado con cédula de ciudadanía número 3104102 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para la configuración de cámaras, parametrización y mantenimiento de equipos tecnológicos y demás dispuestos en el sistema de seguridad al servicio de la comunidad".

Que mediante contrato de apoyo a la gestión CO1.PCCNTR.5922580 se contrató a la señora MADELIN CASTAÑEDA ALMONACID identificada con cédula de ciudadanía número 1072648064, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.5987556 se contrató al señor MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR identificado con cédula de ciudadanía número 11201608 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074708 se contrató a la señora DIANA PAOLA ESPINOSA MONASTOQUE identificada con cédula de ciudadanía número 1072710159 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades de conocimiento, reducción y manejo de la gestión de riesgo de desastres y del comité de conocimiento de prevención del riesgo".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074714 se contrató al señor ALBERTO JORGE LOPEZ DURAN identificado con cédula de ciudadanía número 79959804 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos que ingresan al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074813 se contrató a la señora INDIRA MARCELA PINILLA CARRILLO identificada con cédula de ciudadanía número 1072700859 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en el trámite de conciliaciones a cargo de la cada de justicia de chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074814 se contrató al señor MILCIADES ALIRIO PRADA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía número 80496455 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir la operatividad del sistema de videovigilancia y la línea de emergencia 123 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074819 se contrató a la señora ANGELA MARIA CIFUENTES FERRUCHO identificada con cédula de ciudadanía número 1072712816 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos que ingresan al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074906 se contrató a la señora NATALIA OSPINA TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 1072649584 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo gestión como auxiliar de enfermería para la atención en salud de la población conducida al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075010 se contrató al señor JUAN FELIPE TORRES HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1000940893 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075016 se contrató al señor TOMAS MUÑOZ OSSES identificado con cédula de ciudadanía número 1020821466 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos que ingresan al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075018 se contrató a la señora JACQUELINE MARITZA FIGUEROA identificada con cédula de ciudadanía número 35475294 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como Psicólogo para contribuir al cuidado y la promoción de la salud mental de la población conducida al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.60750103 se contrató a la señora LADY CATHERINE PAYAN identificada con cédula de ciudadanía número 35197057 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.60750110 se contrató a la señora DORA MARIA MUÑOZ CEBALLOS identificada con cédula de ciudadanía número 43446313 para

desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo de actividades a cargo del comité de conocimiento y prevención del riesgo".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075112 se contrató al señor NELSON MIGUEL RINCON SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía número 80769709 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6091870 se contrató al señor WILMER ALEJANDRO JAMAICA SARMIENTO identificado con cédula de ciudadanía número 1072663009 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización del espacio y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131276 se contrató al señor OSCAR MAURICIO MARIN VARELA identificado con cédula de ciudadanía número 80497432 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6130253 se contrató al señor NESTOR DAVID BOJACA identificado con cédula de ciudadanía número 80497339 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6129589 se contrató al señor FABIO ROBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía número 79306550 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131513 se contrató al señor GONZALO CAMERO MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía número 2995275 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131931 se contrató al señor LUIS ENRIQUE QUECAN RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 2994770 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131538 se contrató a la señora DIANA SOFIA MARTINEZ ORJUELA identificada con cédula de ciudadanía número 1072705035 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para la atención en salud de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131259 se contrató al señor JAIRO HUMBERTO PAEZ LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía número 2993978 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131535 se contrató al señor CARMELO NIETO MORA identificado con cédula de ciudadanía número 80397898 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar

actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6171326 se contrató a la señora ADRIANA CAMILA CANASTO BONILLA identificada con cédula de ciudadanía número 107717998 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión y acompañamiento a la secretaria de gobierno en el trámite a la gestión y actividades administrativas relacionadas con el programa de métodos alternativos de resolución de conflictos".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6171329 se contrató al señor DANIEL STEVEN CHIBUQUE RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1193570801 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión y acompañamiento a la secretaria de gobierno en el trámite a la gestión y actividades administrativas relacionadas con el programa de métodos alternativos de resolución de conflictos".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6171855 se contrató a la señora JENNY ELIZABETH ALBARRACIN TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 10726667735 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como psicóloga para contribuir al cuidado y la promoción de la salud mental de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6171860 se contrató a la señora JESSICA PATRICIA MUÑOZ BARRERA identificada con cédula de ciudadanía número 1072713777 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogada para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6171861 se contrató a la señora CENaida RUIZ MEDINA identificada con cédula de ciudadanía número 52655180 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para la atención en salud de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6186420 se contrató al señor JUAN DE JESUS SANTANA GUZMAN identificado con cédula de ciudadanía número 79161391 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6202126 se contrató al señor JUAN SEBASTIAN MUÑOZ HERMANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1072713208 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6202445 se contrató al señor JOHN CARLOS ZULUAGA CELIS identificado con cédula de ciudadanía número 1090372470 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6209096 se contrató al señor JUAN SEBASTIAN DONOSO SARMIENTO identificado con cédula de ciudadanía número 1000007583 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar gestiones jurídicas de los diferentes procesos para el cumplimiento del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6213335 se contrató al señor MANUEL SANTIAGO CANASTO CIFUENTES identificado con cédula de ciudadanía número 1072639879 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6222675 se contrató al señor JUAN CARLOS JIMENEZ JAMAICA identificado con cédula de ciudadanía número 11200814 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6225636 se contrató al señor ANDRES RICARDO MELO PUERTO identificado con cédula de ciudadanía número 1024498500 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado, de apoyo para atención en métodos de solución de conflictos en el centro de conciliación de la casa de justicia del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6234408 se contrató al señor ALEJANDRO GUTIERREZ SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía número 80399428 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6245070 se contrató a la señora LAURA NATALIA LOPEZ GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1031133727 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar el funcionamiento del observatorio de seguridad del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6248719 se contrató a la señora LAURA NATALIA CAITA FRANCO identificada con cédula de ciudadanía número 1010107465 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar las gestiones jurídicas del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres, comité de conocimiento y prevención del riesgo para eventos masivos y no masivos, establecidos por el decreto no. 005 de 2021 y decreto municipal 30 de 2012 y el apoyo en la respuesta a emergencias del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6270860 se contrató al señor CAMILO ANDRES TORRES PORTILLA identificado con cédula de ciudadanía número 1072652540 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para mejorar la gestión y atención de las comisarias de familia en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6290713 se contrató a la señora JESSICA PAOLA BARRIENTOS RIVEROS identificada con cédula de ciudadanía número 1072709737 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar apoyo en las inspecciones de policía urbana del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6288124 se contrató al señor DAVID ALEJANDRO SANCHEZ BOJACA identificado con cédula de ciudadanía número 1072649935 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como psicólogo para mejorar la gestión y atención de las comisarias de familia en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6299378 se contrató a la señora ALEXANDRA VIVIANA SANDOVAL RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía número 53910816 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como trabajadora social para mejorar la atención de las comisarias de familia del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6299378 se contrató a la señora DEISSY MAGALY CABRA CABRA identificada con cédula de ciudadanía número 1070006476 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como trabajadora social para mejorar la atención de las comisarias de familia del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.5902194 se contrató al señor SANTIAGO VANEGAS QUECAN identificado con cédula de ciudadanía número 2992870 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades específicas en el área de contratación y apoyo en las supervisiones de los contratos propios de la secretaria de gobierno".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6362836 se contrató a la señora ANDREA ALVAREZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía número 53101187 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana adoptado mediante el decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6346299 se contrató al señor JUAN SEBASTIAN CAMERO CARRERO identificado con cédula de ciudadanía número 1072713830 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana adoptado mediante el decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6384165 se contrató al señor DANIEL ESTEBAN CORDOBA LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía número 81720696 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como arquitecto para apoyar los procesos policivos adelantados por las inspecciones de policía urbana del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6384175 se contrató a la señora LAURA IRIS MENDOZA ESPINOSA identificada con cédula de ciudadanía número 37864423 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios EN FORMULACIÓN de proyectos para el cumplimiento del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana adoptado mediante el decreto 278 de 2020 en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6549108 se contrató al señor JULIO CESAR CIFUENTES DIAMTE identificado con cédula de ciudadanía número 19190812 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6559366 se contrató al señor JULIO CESAR GALEANO RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía número 79334718 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que analizadas las obligaciones y actividades por las cuales fueron contratados los anteriores contratistas, se evidencia que deben ser clasificados en nivel de riesgo IV y V por la Administradora de Riesgos Laborales Sura a la cual se encuentran afiliados de acuerdo con la siguiente tabla:

1	79.869.108	VARGAS	ZARATE	ARIEL RICARDO	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$	139.200	5842302
2	1.072.645.923	FERNANDEZ	CASTRO	ADRIAN FELIPE	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$	92.300	4531001
3	1.072.670.881	GONZALEZ	HOYOS	PALLA SOFIA	\$ 2.400.000	V	6,96%	\$	167.100	5842302
4	1.072.710.720	CASAS	AREVALO	DANIEL ESTEBAN	\$ 1.360.000	V	6,96%	\$	94.700	5842302
5	1.072.705.535	RODRIGUEZ	SANDOVAL	KATHERINE GISSETH	\$ 1.810.000	V	6,96%	\$	126.700	5842302
6	3.104.102	RICARDO	ROSARIO	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$	92.300	4531001
7	1.072.648.054	CASTAÑEDA	ALMONACID	MADELIN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$	90.500	5842302
8	11.201.608	RAMIREZ	BOLMAR	MARIO FERNANDO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$	56.600	4531001
9	1.072.700.869	PINILLA	CARRILLO	INDIRA MARCELA	\$ 1.035.000	V	6,96%	\$	44.900	5842302
10	1.072.712.815	CFUENTES	FERRUCHO	ANGELA MARIA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$	41.800	5842302
11	1.072.649.584	OSPINA	TORRES	NATALIA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$	33.200	5842302
12	1.000.940.893	TORRES	HERNANDEZ	JUAN FELIPE	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$	33.200	5842302
13	1.020.821.466	MUÑOZ	OSSES	TOMAS	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$	41.800	5842302
14	35.475.294	FIGUERA		JACQUELINE MARITZA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$	41.800	5842302
15	80.769.709	RINCON	SANCHEZ	NELSON MIGUEL	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$	40.900	5842302
16	1.072.710.159	ESPINOSA	MONASTOQUE	DIANA PAOLA	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$	51.100	5842302
17	80.496.455	PRADA	BONILLA	MILCADES ALIPIO	\$ 1.520.000	IV	4,35%	\$	22.100	4531001
18	43.446.313	MUÑOZ	CEBALLOS	DORA MARIA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$	40.900	5842302
19	35.197.057	PAYAN		LADY CATHERINE	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$	51.100	5842302
20	79.669.804	LOPEZ	DURAN	ALBERTO JORGE	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$	41.800	5842302
21	1.072.663.009	JAMACA	SARMENTO	WILMER ALEJANDRO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$	56.600	4531001
22	80.497.432	MARIN	VARELA	OSCAR MAURICIO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$	56.600	4531001
23	80.497.339	BOJACA		NESTOR DAVID	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$	56.600	4531001
24	79.306.550	RODRIGUEZ	MUÑOZ	FABIO ROBERTO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$	56.600	4531001
25	2.995.275	CAMERO	MUÑOZ	GONZALO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$	56.600	4531001
26	2.994.770	QUECAN	RODRIGUEZ	LUIS ENRIQUE	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$	56.600	4531001
27	2.993.978	PAEZ	LOPEZ	JAIR HUMBERTO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$	56.600	4531001
28	80.397.898	NETO	MORA	CARMELO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$	56.600	4531001
29	1.007.717.968	CANASTO	BONILLA	ADRIANA CAMILA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$	12.100	5842302
30	1.193.579.801	CHIBLOQUE	RODRIGUEZ	DANIEL STEVEN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$	12.100	5842302
31	1.072.667.735	ALBARRACIN	TORRES	JENNY ELIZABETH	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$	29.500	5842302
32	1.072.713.777	MUÑOZ	BARRERA	JESSICA PATRICIA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$	16.800	5842302
33	52.655.180	RUZ	MEDINA	CENADA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$	21.200	5842302

CURA

Nº.	CEDULA DE CIUDADANIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
34	79.191.391	SANTANA	GUZMAN	JUAN DE JESUS	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	SURA
35	1.072.713.268	MUÑOZ	HERNANDEZ	JUAN SEBASTIAN	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
36	1.090.372.470	ZULIAGA	CELIS	JOHN CARLO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 28.400	4531001	
37	1.000.007.583	ODOSO	SARMENTO	JUAN SEBASTIAN	\$ 2.120.000	V	6,96%	\$ 18.700	5842302	
38	1.072.639.876	CANASTO	CFUENTES	MANUEL SANTIAGO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.000	4531001	
39	11.200.814	JIMENEZ	JAMICA	JUAN CARLOS	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
40	1.024.498.500	MELO	PUERTO	ANDRES RICARDO	\$ 1.935.000	V	6,96%	\$ 81.900	5842302	
41	80.399.428	GUTIERREZ	SANCHEZ	ALEJANDRO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
42	1.031.133.727	LOPEZ	GOMEZ	LAURA NATALIA	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 61.300	5842302	
43	1.010.137.465	CATA	FRANCO	LAURA NATALIA	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 7.800	5842302	
44	1.072.652.540	TORRES	PORTILLA	CAMILLO ANDRES	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 66.500	5842302	
45	1.072.799.737	BARRENTOS	RIVEROS	JESSICA PAOLA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 24.500	5842302	
46	1.072.649.935	SANCHEZ	BOJACA	DAVID ALEJANDRO	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 81.700	5842302	
47	53.910.816	SANDOVAL	RODRIGUEZ	ALEXANDRA VIVIANA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 98.000	5842302	
48	1.070.006.476	CABRA	CABRA	DEISSY MAGALY	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
49	2.992.870	VANEGAS	QUECAN	SANTIAGO	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 111.400	5842302	
50	1.072.661.780	GARZON	GUACANEIME	DEGO ARMANDO	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 48.300	5842302	
51	1.072.707.446	CHAVEZ	JILÓN	SANTIAGO	\$ 1.350.000	V	6,96%	\$ 45.300	5842302	
52	1.000.156.381	BELLO	DAZ	MATEO	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 45.300	5842302	
53	1.072.710.596	ESPINOSA	AREVALO	LUISA FERNANDA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
54	53.104.187	ALVAREZ	GONZALEZ	ANDREA	\$ 1.350.000	V	6,96%	\$ 78.500	5842302	
55	81.723.696	CORDOBA	LOPEZ	DANIEL ESTEBAN	\$ 1.799.200	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
56	37.804.423	MENDOZA	ESPINOSA	LAURA RIS	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 133.000	5842302	
57	1.072.713.830	CAMERO	CARRERO	JUAN SEBASTIAN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 87.500	5842302	
58	19.190.812	CFUENTES	DMATE	JULIO CESAR	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
59	79.334.718	GALEANO	RAMIREZ	JULIO CESAR	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
TOTAL JULIO DE 2024								\$ 1.664.000		

Que estos pagos se ordenarán, con cargo al rubro 210212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE ASIGNACION, del presupuesto de la actual vigencia.

Que fue expedido el certificado de **disponibilidad** presupuestal número 2024000063 de fecha 19 de enero de 2024 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

Que fue expedido el certificado de **disponibilidad** presupuestal número 2024001228 de fecha 17 de junio de 2024 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

Que el valor estimado del factor ARL SURA para los mencionados contratistas con clasificación en el riesgo IV y V asciende a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 3.664.600,00), correspondientes al pago del mes de JULIO de 2024, según planilla 72455972

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Ordenar el pago a favor de ARL SURA, identificada con Número Tributario 800.256.161-9, y a cargo del Municipio de Chia, con ocasión del pago del riesgo IV y V de los contratistas, de conformidad con lo establecido en la planilla 72455972 correspondientes al pago del mes de JULIO de 2024 la de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 3.664.600,00), de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL SURA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV PERIODO DE COTIZACIÓN JULIO DE 2024										
Nº	CEDULA DE CIUDADANÍA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	79.889.106	VARGAS	ZARATE	ARIEL RICARDO	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 138.200	5842302	SURA
2	1.072.645.923	FERNANDEZ	CASTRO	ADRIAN FELIPE	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 92.300	4531001	
3	1.072.670.881	GONZALEZ	HOYOS	PAULA SOFIA	\$ 2.400.000	V	6,96%	\$ 167.100	5842302	
4	1.072.710.720	CASAS	AREVALO	DANIEL ESTEBAN	\$ 1.360.000	V	6,96%	\$ 94.700	5842302	
5	1.072.795.535	RODRIGUEZ	SANDOVAL	KATHERINE GISETH	\$ 1.819.690	V	6,96%	\$ 126.700	5842302	
6	3.104.102	RICARDO	ROSARIO	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 92.300	4531001	
7	1.072.648.064	CASTAÑEDA	ALMONACO	MODELIN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
8	11.201.606	RAMIREZ	BOLNAR	MARIO FERNANDO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
9	1.072.790.859	PINILLA	CARRILLO	INDIRA MARCELA	\$ 1.935.000	V	6,96%	\$ 134.900	5842302	
10	1.072.712.816	OFENTES	FERRUCHO	ANGELA MARIA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
11	1.072.649.584	OSPINA	TORRES	NATALIA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
12	1.000.940.893	TORRES	HERNANDEZ	JUAN FELIPE	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
13	1.020.821.466	MUÑOZ	OSSES	TOMAS	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
14	35.475.294	FIGUERA		JACQUELINE MURITZA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
15	80.768.709	RINCON	SANCHEZ	NELSON MIGUEL	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 121.900	5842302	
16	1.072.710.159	ESPINOSA	MONASTOQUE	DANA PAOLA	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 152.900	5842302	
17	80.496.455	PRADA	BONILLA	MILCADES ALIRO	\$ 1.520.000	IV	4,35%	\$ 67.100	4531001	
18	43.446.313	MUÑOZ	CEBALLOS	DORA MARIA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 121.900	5842302	
19	35.197.057	PAYAN		LADY CATHERINE	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 152.900	5842302	
20	79.959.804	LOPEZ	DURAN	ALBERTO JORGE	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	

No.	CEDULA DE CIUDADANIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
21	1.072.663.069	JAMICA	SARMENTO	WILVER ALEJANDRO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	SURA
22	80.497.430	MARIN	VARELA	OSCAR MAURICIO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
23	80.497.339	BOJACA		NESTOR DAVID	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
24	79.306.550	RODRIGUEZ	MUÑOZ	FABIO ROBERTO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
25	2.095.275	CAMERO	MUÑOZ	GONZALO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
26	2.994.770	QUECAN	RODRIGUEZ	LUIS ENRIQUE	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
27	2.993.978	PAEZ	LOPEZ	JARO HUMBERTO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
28	80.397.898	NETO	MORA	CARMELO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
29	1.007.717.998	CANASTO	BONILLA	ADRIANA CAMILA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 12.100	5842302	
30	1.193.570.801	CHIBUQUE	RODRIGUEZ	DANIEL STEVEN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 12.100	5842302	
31	1.072.667.735	ALBARRACIN	TORRES	JENNY ELIZABETH	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 29.300	5842302	
32	1.072.713.777	MUÑOZ	BARRERA	JESSICA PATRICIA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 16.800	5842302	
33	52.655.180	RUZ	MEDINA	CENADA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 21.200	5842302	
34	79.191.391	SANTANA	GUZMAN	JUAN DE JESUS	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
35	1.072.713.208	MUÑOZ	HERNANDEZ	JUAN SEBASTIAN	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
36	1.090.372.470	ZULUAGA	CEJAS	JOHN CARLO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 26.400	4531001	
37	1.000.007.583	DONOSO	SARMENTO	JUAN SEBASTIAN	\$ 2.120.000	V	6,96%	\$ 19.700	5842302	
38	1.072.639.876	CANASTO	OFENTES	MANUEL SANTIAGO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.000	4531001	
39	11.200.814	JIMENEZ	JAMICA	JUAN CARLOS	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
40	1.004.498.500	MELO	PUERTO	ANDRES RICARDO	\$ 1.935.000	V	6,96%	\$ 80.900	5842302	
41	80.399.428	GUTIERREZ	SANCHEZ	ALEJANDRO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
42	1.031.133.727	LOPEZ	GOMEZ	LAURA NATALIA	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 61.300	5842302	
43	1.010.167.465	CAITA	FRANCO	LAURA NATALIA	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 7.500	5842302	
44	1.072.632.540	TORRES	PORTILLA	CAMILLO ANDRES	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 69.500	5842302	
45	1.072.709.737	BARRIENTOS	RIVEROS	JESSICA PAOLA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 24.500	5842302	
46	1.072.649.935	SANCHEZ	BOJACA	DAVID ALEJANDRO	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 81.700	5842302	
47	53.910.816	SANDOWAL	RODRIGUEZ	ALEXANDRA VIVIANA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 98.000	5842302	
48	1.070.006.476	CABRA	CABRA	DEISSY MAGALY	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
49	2.992.870	VANEGAS	QUECAN	SANTIAGO	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 111.400	5842302	
50	1.072.661.780	GARZON	GUACANEME	DIEGO ARMANDO	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 48.300	5842302	

No.	CEDULA DE CIUDADANÍA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
51	1.072.737.446	CHAVEZ	JILON	SANTIAGO	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 45.300	5842302	SURA
52	1.000.156.381	BELLO	DIAZ	MATEO	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 45.300	5842302	
53	1.072.710.565	ESPINOSA	AREVALO	LUISA FERNANDA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
54	53.101.187	ALVAREZ	GONZALEZ	ANDREA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 78.500	5842302	
55	81.720.696	CORCOBA	LOPEZ	DANIEL ESTEBAN	\$ 1.799.200	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
56	37.864.423	MENDOZA	ESPINOSA	LAURA RIS	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 130.000	5842302	
57	1.072.713.830	CANERO	CARRERO	JUAN SEBASTIAN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 87.500	5842302	
58	19.190.812	CIFUENTES	DWATE	JULIO CESAR	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
59	79.334.718	GALEANO	RAMIREZ	JULIO CESAR	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
TOTAL JULIO DE 2024								\$ 1.664.000		

ARTÍCULO 2°. Librese comunicación notificando el contenido del presente acto administrativo a los contratistas relacionados en el artículo primero de esta providencia.

ARTÍCULO 3°. Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda para que proceda a efectuar el pago correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución será efectuado por la Secretaría de Hacienda, con cargo al rubro 210212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE ASIGNACION, del presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

Aprobó: Faustina Alejandra Amaya Castro – Secretaria de Despacho – Secretaria General 
 Revisó: María Alejandra Navarrete Arfanduga – Director Técnico – Dirección de Función Pública (C) 
 Proyectó: Vidiana Ma. Paniagua Toro – Técnica Administrativa – Dirección de Función Pública – Secretaria General 



SuAporte | ProActum

Fecha creación reporte: 2024-08-05 11:31:02 AM

Tipo Planilla: Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS

Numero di pagine: 73488973

Período Cotización: Julio de 2024

Periodo Servicio: Julio de 2024

Fecha final de pago: 2024.08.20

GUARDADA 05/08/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MUNICIPIO DE CHIA	Nombre Sucursal	PLANILLA ADICIONAL	Código Sucursal	01
Documento	N189999172	Dirección	camera 11 n 11-29		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	8044444		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL	Total Afiliados	59
Ciudad	CHIA	Departamento	CUNDINAMARCA		
Representante Legal	DONOSO RUIZ LEONARDO	Identificación	CC11201444		

II. DETALLE DEL APORTANTE

[illegible]

II. DETALLE DEL APORTANTE

[illegible]

III. TOTALES

	BIC Pension	BIC Salud	BIC Preveje	BIC Cajas	Aportes Pensionables	Aportes PGP	Aportes FUS	Aportes Salud	Aportes Rangoes	Aportes Cajas	Aportes Bona	Aportes ICSP	Aportes CCJA	Aportes Min-Eficiencia	Incapacidades, Licencias, Salidas	Incapacidades AFP	SUBTOTAL de INTERESES DE CAPITAL	TOTAL PMAL
\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$ 3.604.000	\$ 3.604.000



Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	800089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2024-08-05, 11:30:17 AM
Fecha Guardada	2024-08-05, 11:12:09 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	Julio de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	Julio de 2024
Empresa	MUNICIPIO DE CHIA
NIT	NI 899999172
Código Sucursal (Nombre)	01 (PLANILLA ADICIONAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	72455972
Tipo de Planilla	Y
Valor	\$ 3.664.600

MS	Código	Administradores	Afiliados	Valor sin More	Valor More	Total
N690903790	14-11	ARL SURA	59	\$ 3.664.600	\$ 0	\$ 3.664.600
SubTotales:				\$ 3.664.600	\$ 0	
Total a Pagar:						\$ 3.664.600